DELEGACIONES:

RESOLUCIÓN Nº 679/98.-C.P.C.E.Ch.-

RAWSON Gregorio Mayo 35 P. Alta Oficinas 1, 2 y 3 Tel./Fax (0965) 82878

VISTO:

La Ley 1.181 artículo 2º inciso f) y 10º inciso d) y la Ley 20.488 artículo 21º inciso f) ; y

TRELEW Ameghino 591 Tel./Fax (0965) 20862 **CONSIDERANDO:** 

6

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas ha sancionado la Resolución Técnica Nº 14 - "Información Contable de Participaciones en Negocios Conjuntos";

COM. RIVADAVIA Huergo 936 Tel./Fax (097) 466523 Que, en la reuniones de Junta de Gobierno de la mencionada Federación, en la cual se aprobó la Resolución Técnica citada, este Consejo votó favorablemente dicha aprobación;

PTO. MADRYN R. Saenz Peña 277 Tel. (0965) 72107 Fax (0965) 74336 Que, la necesidad de profundizar en el proceso de unificación de normas técnicas en todas las jurisdicciones del país, es indiscutible;

Que, el artículo 2° - inciso f) de la Ley 1.181 otorga a este Consejo las facultades para tal fin;

**POR ELLO:** 

ESQUEL San Martin 939 Tel./Fax (0945) 53991

## EL CONSEJO DIRECTIVO

## RESUELVE:

Artículo 1º: Considerar a la Resolución Técnica Nº 14 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, relativa a Información Contable de Participaciones en Negocios Conjuntos, como norma contable reconocida como tal por este Consejo.

Artículo 2º: La Norma referida en el artículo 1º de esta resolución, tendrá vigencia para los Estados Contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1º de Julio de 1.998.

Artículo 3º El Consejo Directivo realizará las gestiones necesarias para lograr que la norma sancionada sea aceptada por los organismos de contralor con jurisdicción sobre los entes domiciliados en el ámbito del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut.

6x



## **CONSEJO PROFESIONAL** DE CIENCIAS ECONOMICAS DEL CHUBUT

LEY Nº 1181 Gregorio Mayo 35 - P.Aita - Oficinas 1, 2 y 3 Tel./Fax (0965) 82878 - 9103 RAWSON (CH)

TESORERO

**DELEGACIONES:** 

RAWSON Gregorio Mayo 35 P. Alta Oficinas 1, 2 y 3 Tel./Fax (0965) 82878

Artículo 4º : Sugerir a los órganos de contralor con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito del Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chubut, la adopción de la presente norma.

TRELEW Ameghino 591 Tel./Fax (0965) 20862 Artículo 5º : Comuníquese la presente resolución a los matriculados de este Consejo, organismos estatales, incluyendo los de control que correspondiere, a las instituciones de enseñanza universitaria y media, a las cámaras empresariales, entidades financieras, Consejos Profesionales e instituciones que agrupan a los graduados en ciencias económicas.

Artículo 6º : Registrese, notifiquese y cumplido, ARCHÍVESE.-

Comodoro Rivadavia, 30 de Mayo de 1.998.-

Huergo 936 Tel./Fax (097) 466523

COM. RIVADAVIA

PTO. MADRYN R. Saenz Peña 277 Tel. (0965) 72107 Fax (0965) 74336

ESQUEL San Martin 939 Tel./Fax (0945) 53991

de Clancias accombalioas d Char P. SERGIO CAMIÑA Coperio 向.P.C.E. DEL CHUBUT

C.P.JORGE EMILIO CHRISTOPI PRESIDENTE C.P.C.E DEL CHUBUT